

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE ARQUITECTURA

SECRETARÍA

**RESOLUCIÓN CF-209 DE 2010**  
**Acta 11 del 26 de julio de 2010**

“Por la cual se establecen las líneas de investigación del plan de estudios investigativo del programa curricular de la Maestría en Arquitectura de postgrado en la Facultad de Arquitectura de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, bajo el Acuerdo 033 de 2007 del CSU”

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD,**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y especialmente las otorgadas en el Capítulo 6, Artículo 35, del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, y

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 26 de noviembre aprobó el Acuerdo 033 de 2007 “por el cual se establecen los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia a través de sus programas curriculares”.
2. Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo 03, del 9 de mayo de 2008, Acta 04, aprobó la apertura del plan de estudios investigativo de la **Maestría en Arquitectura** en la Facultad de Arquitectura, de la Sede Medellín, de la Universidad Nacional de Colombia.
3. Que la apertura del programa de **Maestría en Arquitectura** se realizó ajustada al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario.
4. Que la Resolución 122 de 2008 del Consejo de Facultad no incluía la asignatura Proyecto de Tesis, según lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario.
5. Que el Consejo de Facultad de Arquitectura, en sesión del 26 de julio de 2010, Acta 11, establece las líneas de investigación del programa curricular de la Maestría en Arquitectura.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Establecer las líneas de investigación del plan de estudios de la Maestría en Arquitectura:

| Líneas de Investigación  |
|--|
| Metodología de la investigación y el proyecto arquitectónico       |
| La concepción del espacio moderno: teorías y proyecto              |
| Procesos proyectuales: técnica y proyecto                          |
| Paisaje, naturaleza y arquitectura en relación al Proyecto Moderno |
| Tectónica y técnica en relación al proyecto arquitectónico         |

**ARTÍCULO 2°:** Las modificaciones que deban hacerse a las líneas de investigación aquí establecidas serán formalizadas mediante nueva resolución del Consejo de Facultad, previa solicitud del Comité Asesor, con el aval de la Dirección Nacional de Programas de Postgrado.

**ARTÍCULO 3°:** Las asignaturas obligatorias en el Plan de Estudios son: Laboratorio de Experimentación Proyectual I, Laboratorio de Experimentación Proyectual II, Laboratorio de Investigación Proyectual I, Laboratorio de Investigación Proyectual II y Proyecto de Tesis.

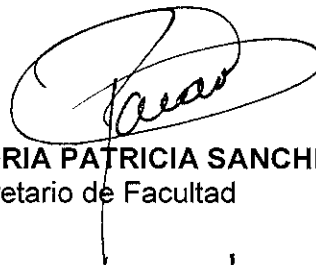
**ARTÍCULO 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga aquellas que le sean contrarias, especialmente la Resolución 122 de 2008 del Consejo de Facultad.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, el 11 de julio de 2010.



**JUAN CARLOS OCHOA BOTERO**  
Presidente del Consejo



**GLORIA PATRICIA SANCHEZ ARISTIZABAL**  
Secretario de Facultad

V.B. Ad. A. F. C.  
agosto 20/2010.